



Plan de inclusión escolar



Colegio San Viator
Equipo Directivo

INTRODUCCIÓN

El plan de apoyo a la inclusión o de la inclusión escolar, es un instrumento inspirado en la Ley N° 20.845, que comprende un conjunto de acciones que apuntan a la construcción de una comunidad educativa como espacio de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes la integramos, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

Construir una comunidad educativa inclusiva implica:

1. La eliminación de toda discriminación arbitraria; es decir, de todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar.
2. Que el colegio sea un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea el desafío de conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de la comunidad desde la diversidad de sus características personales y socio-culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc.
3. Instalar un enfoque inclusivo, que se traduce en la transformación de la cultura, política y prácticas cotidianas para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos.
4. De acuerdo a la ley:
 - a. La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección.
 - b. La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos.
 - c. La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad.
 - d. Se deben implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar”.

Considerando el contexto social, legal e institucional, es decir, los principios, orientaciones y objetivos de nuestro proyecto educativo evangelizador Viatoriano, promoveremos acciones que permitan los miembros de nuestra comunidad reconocer, valorar las diferencias y favorecer que todas y todos los estudiantes puedan adquirir aprendizajes de calidad de los hagan hombre y mujeres de fe, promotores de la paz y comprometidos con el cambio social para la construcción de una sociedad cada día más justa.

FUNDAMENTACIÓN

En los últimos años, nuestro país también ha avanzado en articular el principio de inclusión con objetivos de cohesión social, convivencia democrática y el fomento de una cultura de paz. En este sentido, las comunidades educativas que se reconocen desde la diversidad de las identidades que las componen favorecen el diálogo intercultural, el aprendizaje de una convivencia que respeta y valora la diversidad y la construcción de marcos de participación que favorecen la expresión y representación de todos, misma dirección en la que apunta, en general, la política de convivencia escolar, el plan de formación ciudadana y en particular, el programa de consejo de curso y orientación, el itinerario de la espiritualidad.

La incorporación de un enfoque inclusivo en la comunidad educativa, implica la revisión de cada uno de sus marcos normativos:

1. Proyecto Educativo Evangelizador Viatoriano.
2. Reglamento interno.
3. Reglamento interno de evaluación.
4. Plan de convivencia escolar.
5. Plan de formación ciudadana.
6. Plan de seguridad escolar.
7. Plan pastoral e itinerario de la espiritualidad.
8. Plan de mejoramiento educativo.

Entendiendo que todos ellos son instrumentos orientativos de estrategias y acciones cotidianas, que educan en valores, promueven la vivencia de actividades significativas que internalicen formas de ser, actuar acordes a las virtudes señaladas en el evangelio y que buscamos como institución educativa transmitir a cada uno de nuestros estudiantes.

PRINCIPIOS ORIENTADORES.

Considerando que la inclusión en educación define como un propósito ineludible el acceso, el aprendizaje y la participación de todas y todos, son nuestros principios orientadores para la implementación de acciones, los siguientes:

1. Presencia de la inclusión en la práctica cotidiana de los valores del evangelio.

La presencia es, en la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos.

Se espera que todas las acciones realizadas en la unidad educativa favorezcan la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como aquellas acciones que;

- Previenen el distanciamiento y el abandono escolar.
- Promueven la distribución heterogénea de estudiantes en los distintos cursos de un mismo nivel,
- Promueven la organización diversa de grupos de trabajo en el aula y fuera de ella,
- Permiten el seguimiento del profesor jefe sobre cada uno de los estudiantes, sus circunstancias y las relaciones o vínculos que establece dentro de su curso.
- Favorecer y garantizar condiciones en todos sus espacios y actividades para el acceso, la permanencia, el encuentro e interacción entre estudiantes diversos.

2. Conocer a los estudiantes.

Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. Sin embargo, no siempre las formas en que construimos conocimiento sobre los estudiantes nos ayudan a perfilar nuestra acción educativa.

3. Pertinencia de las acciones.

Necesidad de implementar actividades considerando nuestra propuesta educativa y en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. Se requiere, por ende, el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y que estos tengan espacios de participación y/o que estén representados en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir pertenencia y sentido de comunidad a partir de esta diversidad. Probablemente los dos espacios donde resulta más relevante su incorporación son la diversificación de la enseñanza, para atender a todos los estudiantes y en los espacios de participación, en los que cada uno de los estamentos se expresa libremente y comparte una visión de escuela.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Promover el desarrollo de una institución educativa inclusiva, mediante el diseño, planificación e implementación de un conjunto de acciones que apuntan a la construcción de una comunidad educativa como espacio de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes la integramos, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

Objetivos específicos:

1. Propiciar el desarrollo de talleres JECD y extraescolares que atiendan a la diversidad de intereses, necesidades de los estudiantes.
2. Disponer de profesionales idóneos que colaboren y orienten el quehacer docente, para la atención de los niños con necesidades educativas especiales, el desarrollo de sus talentos y el acompañamiento en procesos de mejora, proporcionando oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente
3. Ofrecer instancias académicas de refuerzo educativo para los estudiantes que así lo requieren, con especial énfasis en lenguaje y matemática.
4. Sistematizar procesos de evaluación diferenciada de acuerdo a los protocolos establecidos.
5. Formar en valores y promover su práctica en la construcción de una comunidad educativa inclusiva, que respeta y valora la diversidad.
6. Fomentar instancias de participación representativa de: estudiantes (centro de alumnos), apoderados (centro de apoderados), docente (consejo de profesores), asistentes de la educación (reunión de personal) y de organization escolar (Consejo escolar).

Acción 1	Nombre Talleres JECD			
	Descripción Los talleres de la jornada escolar completa se planificarán e implementarán, tratando de atender la diversidad de intereses y necesidades de los estudiantes, acorde a las capacidades de gestión de la institución. La efectividad de los mismos, el logro de los objetivos propuestos será evaluados cada dos años, para observar mejoras que debe implementar o la pertinencia de cambiar el taller. Para este año se implementarán: 3° y 4° básico: Taller de nivelación centradas en la reactivación de aprendizajes de Lenguaje y Matemática. Taller de geometría. 5 y 6° básicos: Taller de sexualidad, taller de desarrollo personal, taller de escritura y taller apreciación del teatro. 7° y 8° básicos: Taller de sexualidad, taller de desarrollo personal, taller deportivo, taller instrumental y taller de juegos. 1° y 2° medio: Taller de sexualidad, taller de desarrollo personal, taller deportivo, taller instrumental y taller de juegos. 3° y 4° medio: Taller PAES de Matemática, Lenguaje, Historia, Física, Biología y Química. Taller instrumental, taller deportivo y taller de juegos.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Diciembre
Responsable	Vicerrectora académica			
Medios de verificación	Registro de leccionario de cada taller			
	Presentación anual talleres artísticos.			

Acción 2	Nombre Talleres de artes, recreación y deportes.			
	Descripción Oferta e implementación de talleres extra programáticos de diversa índole, promoviendo la atención de la diversidad de intereses y necesidades de los estudiantes. Los talleres incluyen: Talleres deportivos: fútbol, voleibol, basquetbol, hándbol. Taller artístico: danza.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Noviembre
Responsable	Rectoría			
Medios de verificación	Registro de actividades en libros o carpetas			
	Participación en torneos escolares de ligas, comunales o regionales.			

Acción 3	Nombre Equipo psicoeducativo			
	Descripción Psicopedagoga(o) contratado por horario completo que: 1. Colabora con los docentes para la atención efectiva de niños/as con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes. 2. Evalúa estudiantes detectados como posibles niños con necesidades educativas especiales y orienta a los padres en su atención efectiva. 3. Colabora en aula con los estudiantes que lo requieren. 4. Atienden estudiantes que requieren atención por necesidades educativas transitorias o permanentes, en horarios especialmente diseñados en jornada de clases o al término de su jornada. 5. Supervisa la correcta implementación de la evaluación diferenciada. 6. Capacita a los docentes en temas de atención a la diversidad, adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Diciembre
Responsable	Vicerrectora académica			
Medios de verificación	Registro de planes de trabajo con diferentes estudiantes.			
	Registro de atención de niños y apoderados			
	Registro de menores con evaluación diferenciada y seguimiento de aplicación			

Acción 4	Nombre Evaluación diferenciada			
	Descripción Consolidar el protocolo de evaluación diferenciada dispuesto en el reglamento de evaluación así como las adecuaciones curriculares necesarias para la atención de todos los estudiantes.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Diciembre
Responsable	Vicerrectora Académica			
Medios de verificación	Registro de entrevista con apoderados solicitantes de evaluación diferenciada.			
	Correos informativos y orientativos a docentes y/o registro de entrevistas. Instrumentos docentes con forma D.			

Acción 5	Nombre Refuerzo educativo			
	Descripción Instancia de reforzamiento educativo focalizado en estudiantes con bajo nivel de logro en lenguaje y matemática, para quienes se ofrecen clases extra-jornada escolar para niños/as de 1° a 4° básico en lenguaje y matemática y desde 5° a 2° medio en matemática.			
Fechas	Inicio	Abril	Término	Noviembre
Responsable	Vicerrectora académica.			
Medios de verificación	Registro de actividades realizadas y listado de asistencia			
	Informes de reforzamiento de forma semestral.			

Acción 6	Nombre Jornada de curso: sana convivencia escolar, formación y vivencia de valores que fomentan respecto y la valoración de la diversidad.			
	Descripción Trabajo por curso que incluye dos grandes eventos: jornadas o retiros por curso e itinerario de la espiritualidad, en los que de acuerdo a su etapa de desarrollo se trabajan temas asociados al respeto y la valoración de la diversidad, como son: amistad, justicia, verdad, amor, amistad, entre otros.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Diciembre
Responsable	Vicerrector de pastoral			
Medios de verificación	Registro de cambio de actividades.			
	Registro en leccionario.			

Acción 7	Nombre Juventudes Viatorianas (JUVI).			
	Descripción Actividad extraescolar semanal que promueve el desarrollo y la vivencia de los valores del evangelio, así como la formación de líderes cristianos, gracias a la formación de equipos de trabajo que atienden a los estudiantes más pequeños del establecimiento. Todos los estudiantes de 7° básico a 4° medio pueden participar, asumiendo roles diferenciados según su edad y preparación, la que se adquieren en el propio movimiento y en la medida que los estudiantes crecen.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Diciembre
Responsable	Vicerrector de pastoral			
Medios de verificación	Planificaciones de líderes JUVI			
	Boletas de costos asociados a la preparación de los líderes en jornadas y retiros.			

Acción 8	Nombre Centro representativo de alumnos Viatorianos (CRAV)			
	Descripción Organización de participación estudiantil con un estatuto propio cuyo plan de trabajo es orientado por los principios del PEEV, es incluido en la vida colegial y promovido desde la dirección, estimulando la participación y representatividad de los alumnos/as. Durante el periodo se reúne sistemáticamente con la dirección del ciclo para: diseñar, coordinar, planificar, implementar y evaluar procesos. Está guiado por dos asesores que son electos según estipula la ley, cuenta con un espacio propio y reúne a los presidentes, delegados en consejo de acuerdo a sus estatutos. Su presidente o coordinador general participa en el consejo escolar.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Noviembre
Responsable	Dirección educación media			
Medios de verificación	Actas de reunión			
	Actas de jornadas de trabajo con dirección			
	Calendario mensual que incluye actividades CEV			

Acción 8	Nombre Centro general de padres y apoderados			
	Descripción Organización de participación de los padres y apoderados con un estatuto propio cuyo plan de trabajo es orientado por los principios del PEEV, es incluido en la vida colegial y promovido desde la rectoría, estimulando la participación y representatividad de los padres y apoderados. Durante el periodo se reúne sistemáticamente con la Rectoría para coordinar, implementar y evaluar procesos. Cuenta con un espacio propio y reúne a los presidentes, delegados en consejo de acuerdo a sus estatutos. Su presidente participa en el consejo escolar.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Diciembre
Responsable	Rectoría			
Medios de verificación	Acta de reuniones del consejo de presidentes			
	Calendario mensual que incluye actividades CGPA			

Acción 9	Nombre Consejo de profesores			
	Descripción Organización de participación de los docentes con un reglamento propio, cuyo trabajo es orientado por los principios del PEEV, incluido en la vida colegial y promovido desde la rectoría, estimulando la participación y representatividad de los docentes. Se reúne semanalmente de acuerdo al plan de trabajo anual para sesionar en torno a temas: pedagógicos, de convivencia y pastoral, siendo además un espacio de reflexión y formación en los mismo ámbitos. Dos profesores electos por sus pares (uno en representación de la educación básica y otro de la educación media) participan en el consejo escolar.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Diciembre
Responsable	Rectoría			
Medios de verificación	Acta de sesiones de consejo de profesores			
	Listado de asistencia.			

Acción 10	Nombre Reunión asistentes de la educación			
	Descripción Reunión mensual que conglomerara a todos los asistentes de la educación para discutir temas de los ámbitos: ambiente propicio para el aprendizaje, atención de público, aplicación de protocolos, distribución del trabajo, entre otros que sean de su interés. Un asistente de la educación elegido por sus pares participa en el consejo escolar.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Diciembre
Responsable	Vicerrector administración y finanzas			
Medios de verificación	Acta de reunión			
	Listado de asistencia			

Acción 11	Nombre Consejo escolar			
	Descripción El Consejo Escolar es un órgano de participación en el que participan representantes de todos los miembros de la comunidad educativa, sesionando como mínimo 4 veces al año. En nuestra institución y de acuerdo a la definición del sostenedor es de tipo informativo y consultivo.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Diciembre
Responsable	Rectoría			
Medios de verificación	Acta de consejo escolar			